



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00098-00
DEMANDANTE : COOASESORAMOS
DEMANDADO : ROCIO DE LOS ANGELES HERRERA FERNANDEZ

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que procedo a liquidar las costas de la siguiente forma

Agencias en derecho	\$ 400.000,00
TOTAL	\$ 400.000,00

La liquidación de costas arroja un **TOTAL** CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000,00).

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Int. No. 1036

Vista la constancia secretarial que antecede en el proceso de la referencia, se hace necesario correr traslado de la liquidación de costas practicada por secretaría en consideración a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 365 del Código General del Proceso, en consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE

CÓRRASE traslado a las partes por el término de tres (3) días, de la liquidación de costas elaborada por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Código de verificación:

2c8369c40db67b5fe6ac04c61506db0b0e2fe2a628af6424f58de9e67c95502e

Documento generado en 11/10/2021 08:05:42 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**